

Cd. Lerdo, Dgo. A 18 de Octubre de 2018

CONVOCATORIA

La Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Durango, A.C., México, en cumplimiento lo establecido en el artículo Sexagésimo Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, Publicado en el Diario de la Federación el 29 de Diciembre de 2017, y la Mecánica Operativa 2018 para la selección de los puestos de Gerente, Coordinador de Proyecto y Coordinador Administrativo, en los Organismos Auxiliares, convoca a profesionistas en el área de fitosanidad a participar en el proceso de selección para llevar a cabo la contratación del **Coordinador de Proyecto** para la Campaña de **Plagas Reglamentadas del Algodonero**.

A. El aspirante deberá presentar o cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín en fitosanidad.
2. Contar con experiencia mínima demostrable en fitosanidad de dos años.
3. Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
4. Deberá presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
5. Disponibilidad para viajar.
6. Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
7. Solicitud de empleo con fotografía,
8. Currículo Vitae y copias de documentos que lo avalen.
9. Original para cotejo y copia simple de:
 - a. Título y Cédula Profesional.
 - b. Acta de nacimiento.
 - c. Dos cartas de recomendación laboral.
 - d. Registro federal de contribuyentes.
 - e. Identificación oficial vigente con fotografía.
 - f. Licencia de Manejo Vigente.
 - g. Comprobante de domicilio no mayor a (3) tres meses.
 - h. CURP.
10. Constancia de asignación o localización de Número de Seguridad Social.
11. Carta de No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el OASV, que interfiera en el cumplimiento de sus funciones y horarios establecidos.
12. Contar con certificado en el estándar de competencia aplicable al puesto.
13. Carta de No estar inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública, o dado de baja de otro Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal por su comportamiento inadecuado o que haya iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier otro OASV a nivel nacional.

Cd. Lerdo, Dgo. A 18 de Octubre de 2018

B. Se ofrece:

Sueldo neto mensual de **\$14,011.80** (Catorce mil once pesos 80/100 MN).

Nota: El régimen será de sueldos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

C. Funciones y responsabilidades del puesto:

1. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo estatal, considerado en el Anexo Técnico;
2. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados;
3. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo;
4. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados;
5. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
6. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad;
7. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados;
8. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
9. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico – financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
10. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;
11. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado;
12. Asesorar a los Directivos del OA conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo;
13. Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
14. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del programa de trabajo;

Cd. Lerdo, Dgo. A 18 de Octubre de 2018

15. Supervisar la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad;
16. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trata de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
17. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción, y
18. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.

D. Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal y su reglamento.
2. Disposiciones legales aplicables de Plagas Reglamentadas del Algodonero (Normas Oficiales).
3. Biología y hábitos de las plagas del algodonero.
4. Fenología del cultivo del algodonero.
5. Normas Oficiales Mexicanas, **NOM-026-SAG/FITO-2014** y **NOM-081-FITO-2001**.
6. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018.
7. Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.
8. Protocolo de Supresión y Erradicación del Gusano Rosado y Picudo del Algodonero.
9. Fichas técnicas de la Campaña Plagas Reglamentadas del Algodonero.

Nota: La información normativa está disponible en la página www.senasica.gob.mx, sección normateca y en el micro sitio de la Dirección General de Sanidad Vegetal en la siguiente liga: <http://www.senasica.gob.mx>

E. Sistema de calificación:

La formulación, aplicación y evaluación del examen técnico de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal, en la fecha y lugar señalado en la presente convocatoria.

Para seleccionar al candidato o ganador, se considera el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen técnico, formación profesional, experiencia profesional y en la entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista
Coordinador de Proyecto para la Campaña Plagas Reglamentadas del Algodonero	60	10	10	20

Cd. Lerdo, Dgo. A 18 de Octubre de 2018

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimiento es de 8.0 en escala de 0 al 10.

La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 al 100.

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso.
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos.
- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria en el examen técnico de conocimientos o en la calificación global.

F. Proceso de selección:

1. **Recepción de documentos.** A partir de la fecha de emisión de la presente Convocatoria hasta el día 05 de noviembre del 2018.
 - La documentación se recibirá por parte de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Durango, ubicadas en Calle Chihuahua No. 14 Ote., Col. Centro, Cd. Lerdo, Dgo. C.P. 35150.
 - Informes al correo electrónico: cesavedac_dgo@hotmail.com, jlsv_dgo@hotmail.com, teléfonos (618)814-92-22 y (871)159-33-38. No se recibirá documentación vía correo electrónico.
 - Toda documentación requerida deberá ser entregada a más tardar el día de la aplicación del examen técnico.
2. **Revisión y determinación de candidatos que cumplen con los requisitos.** Se notificará vía correo electrónico a los aspirantes que cumplen con los requisitos para presentar el examen técnico.
3. **Examen de conocimientos.** Se aplicará el día 05 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Durango, ubicadas en Calle Chihuahua No. 14 Ote., Col. Centro, Cd. Lerdo, Dgo. C.P. 35150. Los resultados se notificarán vía correo electrónico, así mismo estarán disponibles en las oficinas del Organismo Auxiliar en referencia.
4. **Entrevistas.** Los aspirantes que hayan obtenido calificación mínima aprobatoria deberán presentarse en el lugar y fecha que se dará a conocer por correo electrónico. A partir de los resultados la Unidad Responsable, un representante de la Comisión y un representante de la Mesa Directiva del Organismo Auxiliar realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.
5. **Notificación de resultados.** Se notificará vía correo electrónico al aspirante ganador.
6. **Inicio de actividades.** Se indicará en la etapa de entrevista.

Notas:

- Los documentos originales que se presenten deberán ir acompañados de su copia simple en hoja tamaño carta incluyendo, en su caso, el reverso de los mismos, los cuales serán cotejados al momento de la revisión documental.

Cd. Lerdo, Dgo. A 18 de Octubre de 2018

- Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.
- El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Durango, por lo que la SAGARPA, o el SENASICA-DGSV y el Gobierno del Estado no adquirirán relaciones laborales.
- Para la etapa de entrevista, sólo se convocará a aquellos aspirantes con calificación igual o mayor a la mínima aprobatoria, los cuales deberán sujetarse a una entrevista con la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, cuyo fallo será inapelable.
- El personal contratado, se obliga a conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos que se dispongan.
- En caso de que ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria, se emitirá una nueva convocatoria para llevar a cabo nuevamente el proceso de selección y evaluación, en caso de la Dirección General de Sanidad Vegetal determinará lo procedente.

Por orientación favor de comunicarse a los teléfonos o correo antes indicados.

Atentamente.



JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE LA REGIÓN LAGUNERA DE DURANGO, S.A.C.

C. Catarino Domínguez Salomón
C. Chihuahua Núm. 14 Ote.
Presidente de la Junta Local de Sanidad
Vegetal de la Región Lagunera de Durango

C.c.- Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga.- Director General de Sanidad Vegetal.
Ing. Raúl Rafael Berlanga Valdez.- Presidente del CESV del Estado de Durango.
MVZ Sergio Abiel Gárfias Rosales.- Representante Regional de SENASICA en la Región 2 Noreste.